

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD**

Sesión: 09-12-2008

Inicio: 3:15 PM

Término: 5:40 PM

ASISTENTES:

DECANA-PRESIDENTA:

COORDINADOR ACADÉMICO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SARY LEVY CARCIENTE

LUIS MAURICIO PHELAN

CARLOS BELLO

PRINCIPALES

PEDRO GARCIA

FLÉRIDA RENGIFO

ADELAIDA STRUCK

GUILLERMO COLMENARES

SUPLENTE

JONATAN ALZURU

GUILLERMO RAMÍREZ

ARLAN NARVÁEZ

ANDRÉS SANTELIZ

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

HUMBERTO DUARTE

SARA BUSTILLOS

SUPLENTE

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS

JOSÉ RUIZ ROA

DIRECTORES-PROFESORES:

NELLY GONZÁLEZ DE H

FRANCISCO J FERNANDEZ

VÍCTOR RIVAS

TWIGGY GUERRERO

FÉLIX ARELLANO

MARGARITA ROJAS

JORGE PEÑA

GUILLERMO RAMÍREZ

ADELAIDA STRUCK

CONSUELO ASCANIO

JUSTIFICARON SU INASISTENCIA:

1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA No. 34 DE LA SESIÓN DEL 09-12-2008.

Acuerdo:

Aprobada con las observaciones señaladas al Punto 6.2/Pág. 26

2. SECCIÓN INFORMATIVA:

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- 2.1. Oficio No. 2008-2249 del 03-12-2008, con el cual se informa que ese Superior Organismo en sesión del 03-12-2008, aprobó la designación de la **Profa. NELLY E. GONZÁLEZ DE HERNÁNDEZ**, como Jefa de la Cátedra de Investigación de Operaciones de la Escuela de Administración y Contaduría, a partir del 15-10-2008.
- 2.2. Oficio No. 2008-2257 del 26-11-2008, con el cual se informa que ese Superior Organismo en sesión del 03-12-2008, aprobó la solicitud formulada por la **Bra. GABRIELA MERCEDES HERNÁNDEZ MAGGI**, C.I.No: 18.809.138, para cursar Estudios Simultáneos en las Escuelas de Educación (FHE) y Administración y Contaduría (FACES), a partir del próximo período lectivo, sujeto a disponibilidad de cupo.

CONSEJO DE APELACIONES:

- 2.3. Oficio No. CA/138/2008 del 08-12-2008, con el cual se informa “que el Consejo Nacional de Universidades (CNU) designó los Miembros Principales y Suplentes de este Consejo de Apelaciones, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2008, según consta en Oficio de fecha 27 de octubre de 2008, distinguido con las siglas y números CNU-SP-147/2007. Este Consejo de Apelaciones en su primera reunión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2008, procedió a elegir al Presidente para el período 2008-2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 4 de su Reglamento Interno.”

En consecuencia, el Consejo de Apelaciones quedó conformado de la siguiente manera:

- o PRESIDENTE:
Prof. Ramón Asdrúbal Grillet Correa – FCJP

- MIEMBROS PRINCIPALES:
Prof. Lusbi Antonio Herrera Sandoval – Fac. Agronomía
Prof. Luis Enrique Mata Mollejas – FACES
- MIEMBROS SUPLENTE:
Profa. Gisela Coromoto García Crespo – Fac. de Ciencias Veterinarias
Profa. Alírica Isabel Suárez Hernández – Fac. de Farmacia
Profa. Lourdes Omaira Gedler de Herrera – Fac. de Odontología
- SECRETARIA JURÍDICA:
Profa. Ana Cecilia Gerson Anzola - FCJP

COMUNICACIONES DIRIGIDAS A OTRAS DEPENDENCIAS CON COPIA AL CF:

- 2.4. Oficio fechado el 05-01-2009, suscrito por el **Prof. SAMUEL PÉREZ HERMIDA**, dirigido al Prof. Jorge Peña, Director de la Escuela de Sociología, con el cual manifiesta, entre otros asuntos, que ha llegado el momento de hacer efectiva su ya largamente postergada separación del cargo de Coordinación de Extensión de esa escuela, luego de haber cumplido de manera satisfactoria, con la obligación de garantizar la inclusión en el Acto de Grado de todos los estudiantes de Sociología que estaban culminando sus respectivos proyectos de Servicio Comunitario y de cumplir con el compromiso establecido con el Observatorio Venezolano de Violencia.

“Demás está decirle que mi separación de la Unidad de Extensión no significa de ningún modo un alejamiento de los asuntos de la escuela. En mi condición de miembro del personal docente de investigación, siempre estaré dispuesto a colaborar en donde me sea requerido.

Ya para finalizar, aprovecho la presente para informarle que, tal y como está establecido en las normativas legales y reglamentarias vigentes, en un plazo máximo de 90 días hábiles haré entrega del informe de gestión de la Unidad que coordiné entre mayo de 2006 y diciembre de 2008...”

3. INFORME DE LA DECANA:

- 10-11-2008: Desratización del edificio sede FaCES y Traslado Inspección Ingenieros de la impermeabilización del Edificio Traslado, con un costo de BsF. 1.500
- 15-09-2008: Arreglo de los tres (3) ascensores, quedando pendiente el revestimiento del cuarto ascensor (quemado) con un costo de BsF. 100.000. Se estima que para los meses de Enero-Febrero.
Limpieza de edificaciones.
- 08 al 18-12-2008: Trámites con Deutsche Lufthansa AG por aporte LOCTI BsF. 412.000. Reconocimiento al Prof. Abraham Pineda por sus gestiones y contactos. Se firmó carta de intención UCV-DLH.
- Reunión y posible acuerdo con la Alcaldía Mayor.
Entrega de carnets de identificación
Robo de equipos en la Escuela de Sociología
Robo a personas en los alrededores de las Escuelas de Administración y Contaduría y Trabajo Social.

4. PUNTOS PREVIOS DE LA DECANA:

- 4.1. Juramentación del Prof. Guillermo Ramírez como Representante Profesor Suplente ante el Consejo de la Facultad, en sustitución del Prof. Félix Arellano quien fue designado Director de la Escuela de Estudios Internacionales.

Acuerdo:
Aprobado.

- 4.2. Comunicación de fecha 12-01-2008, suscrita por la Profa. Adelaida Struck, mediante la cual renuncia al cargo de Representante Suplente de la FaCES ante la Dirección de Cooperación de Relaciones Interinstitucionales de la UCV, motivado a ocupaciones laborales como Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, así como otros cargos que ameritan su tiempo y dedicación.

Acuerdo:

Se acepta la renuncia de la Profesora Adelaida Struck y se designa al Profesor Guillermo Colmenares como representante (suplente) de la Facultad ante DICORI.

- 4.3. La decana sometió a la consideración del Cuerpo, la integración de los Profesores Arlán Narváez, Luisa Medina y Jorge Moreno a la comisión de contrataciones de la Facultad, a objeto de acelerar los procesos administrativos.

Acuerdo:

Aprobado.

- 4.4. Oficio N° 001-09 de fecha 13-01-2008, suscrito por el Prof. Francisco Javier Fernández, Director de la Escuela de Antropología, mediante el cual solicita la designación del Profesor Carlos Alberto Martín (C.I. 1.746.465, Asistente, Exclusiva), al cargo de Coordinador Académico de dicha escuela, a partir del 19-12-2008 al 15-07-2009.

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar.

- 4.5. Oficio N° 13-09, de fecha 13-01-2008, suscrito por el Prof. Félix Gerardo Arellano, Director de la Escuela de Estudios Internacionales, mediante el cual solicita la designación del Profesor Carlos Márquez (C.I. 11.488.656, Asistente) al cargo de Coordinador Académico de dicha escuela, a partir del 05-01-2009.

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar.

- 4.6. Oficio S/Nº de fecha 01-12-2008, suscrito por el Prof. Jorge Peña, Director de la Escuela de Sociología, mediante el cual solicita la designación de la Profesora Carynthia Leydenz (C.I. 14.313.853, Instructora) al cargo de Coordinadora Académica de dicha escuela, a partir del 14-01-2009.

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar.

- 4.7. Comunicación de fecha 09-01-2009, suscrita por la Profa. Iría Puyosa, docente adscrita a la Escuela de Trabajo Social, mediante la cual solicita un permiso para ausentarse de sus actividades académico-administrativas por el lapso de cuatro (4) meses, a fin de someterse a una serie de exámenes médicos, rehabilitación, fisioterapia y psicoterapia, que requiere para recuperarse de varias dolencias que afectan su columna vertebral. Anexa informe médico expedido por el IPP-UCV

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar.

- 4.8. Comunicación de fecha 07-01-2009, suscrita por la Profa. Trina Barbero, docente adscrita a la Escuela de Administración y Contaduría, mediante la cual somete a la consideración del Cuerpo, se le autorice la inscripción en el concurso de oposición abierto para el área de Administración de Personal, del Departamento de Ciencias Administrativas de dicha escuela, cuyo proceso fue cerrado el pasado 10-12-2008, y que por motivos ajenos a su voluntad no fue posible inscribirse en el mismo.

Acuerdo:

Se difiere su consideración para la próxima semana, a la espera de la consulta que hará la decana al consultor jurídico de la UCV.

ESCUELA DE ECONOMÍA

- 4.9. Oficio No. USA-001-09 del 12-01-2009, con el cual solicitan **Apertura de un Concurso de Credenciales**, para la provisión de un (1) cargo como Docente Temporal para el Área de Contabilidad Social, adscrita al Dpto. de Política Económica y Materias Instrumentales, de acuerdo a la siguiente información:

Unidad Ejecutora: 0511050200
Dedicación: Conv. 4 horas
Categoría: Docente Temporal
Fecha Efectiva: 16-02-2009 al 22-06-2009
Partida Presup.: Fondo de Permisos No Remunerados

Jurado propuesto:	<u>Principales</u>	<u>Suplentes</u>
	Juan Plaja	Asdrúbal Grillet
	Claudina Villarroel	Francisco Vivancos
	Victor Rivas	Ana Blanco

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 4.9. La decana dio la palabra al Representante Profesoral Pedro García, quien sometió a la consideración del Cuerpo la emisión de un comunicado ante la situación del Medio Oriente.

Acuerdo:

Se designa una comisión integrada por la Decana, los Profesores Félix Arellano y Andrés Santeliz y la Representante Estudiantil Sara Bustillos, a los fines de redactar dicho documento y presentarlo ante este Cuerpo en la próxima sesión.

5. COMISIÓN DE MESA

REUNIÓN NRO. 01 DEL DÍA 05-01-2009

OFICINA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA:

- 5.1. Oficio No. CJD 341/2008 del 02-12-2008, con el cual se informa que es PROCEDENTE, el derecho al beneficio de la jubilación a favor del **Prof. ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GARCÍA**, adscrito a la Escuela de Administración y Contaduría, a partir del 11-09-2008, por cuanto en esa fecha cumple con los requisitos establecidos en la disposición legal al respecto.

Acuerdo:

Consultar al Prof. Antonio José Acevedo, la fecha con la que desea hacer efectiva su jubilación.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN:

- 5.2. Oficio No. CE-987-2008 del 03-12-2008, con el cual se informa que el Consejo de esa Facultad en sesión del 02-12-2008, acordó recomendar favorablemente, la solicitud formulada por el **Br. JESÚS ERNESTO ACOSTA FUMERO**, C.I.No: 17.514.366, de cursar Estudios Simultáneos en las Escuelas de Filosofía (FHE) y Estudios Internacionales (FACES).

Acuerdo:

Se designa al Prof. Carlos Márquez como entrevistador del Br. Jesús A. Acosta.

DIRECCIÓN-COORDINACIÓN ACADÉMICA- FACES:

- 5.3. Informe sobre la participación del Prof. Mauricio Phélan en el *I Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, realizado en la Universidad Nacional de La Plata-Argentina, entre los días 10 al 12 de Diciembre de 2008.

El Prof. Phélan informa que en dicho encuentro se conversó acerca de la necesidad de retomar y reforzar lazos entre la carrera y la Escuela de Sociología de la UCV, sobre la base de la formalización de un convenio entre dos universidades y uno específico entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Concepción -Chile y la FACES-UCV.

“La participación de la FACES en esta red representa una serie de ventajas para el fortalecimiento en la formación y la investigación sobre temas relacionados con la epistemología y la metodología. En primer término se da la posibilidad de intercambio docente y de investigación, investigaciones conjuntas, publicaciones conjuntas y de intercambios de textos y documentos, lo cual tendría como objetivo contribuir al fortalecimiento de departamentos y cátedras de las respectivas escuelas donde reposan materias sobre esta temática. Para el doctorado, postgrado y para el Cipost sería también una buena oportunidad para el intercambio docente. Finalmente, la FaCES sería el nodo Venezuela, y estaría encargada de difundir y, eventualmente, reunir a los docentes y centros del país interesados en los temas epistemológicos y metodológicos”.

Acuerdo:

El Cuerpo tomó debida nota.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA:

5.4 Comunicación del 08-12-2008, suscrita por el **Prof. BALTAZAR GUTIÉRREZ**, con la cual informa que en relación a la comunicación del 06-11-2008 emanada de la Escuela de Administración y Contaduría, *“por la cual se me notifica la designación de Jurado Principal en el área de Derecho Privado, efectuada por el Consejo de Facultad el día 14-11-2008, para un concurso de oposición a efectuarse el mes de febrero, cumplo en notificarle formalmente que me inhíbo de aceptar dicha postulación, pues mi formación profesional siempre ha sido orientada al Derecho Público.*

Es oportuna la ocasión, también, para manifestarle por su intermedio al Consejo de la Facultad, que en la integración del jurado en el Concurso de Oposición de Fundamentos de Derecho Público, no aparecen en el renglón de principal algún profesor de la EAC, alterándose así una sana práctica administrativa de vieja data, tendiente al equilibrio, pues los tres jurados principales contactados por mí, son de otra Facultad. Ello incluso deja todo el trabajo de infraestructura en poder de unos invitados. A ello se añade que fui la persona que impulsó dicho Concurso y elaboró el Programa. Por ello manifiesto extrañeza por tal decisión.”

Acuerdo:

No aceptar la inhibición del Prof. Baltasar Gutiérrez como miembro del Jurado (principal) del Concurso de Oposición, abierto para el área de Derecho Privado.

ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA:

5.5 Comunicación del 11-12-2008, suscrita por el Prof. EMANUELE AMODIO, quien en su condición de Tutor, remite el Primer Informe Parcial de Tutoría, comprendido entre marzo/agosto-2008, de la Instructora **MARÍA CRISTINA SORIANO**, ganadora del Concurso de Oposición en el Área de Antropología Histórica del Dpto. de Arqueología, Etnohistoria y Ecología Cultural.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

ESCUELA DE ECONOMÍA:

5.6 Oficio No. 381-2008 del 28-11-2008, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 26-11-2008, acordó someter a la consideración del Cuerpo, la apertura del período de autopostulación para la jefatura de la Cátedra de Economía Política, adscrita al Dpto. de Economía Teórica, en virtud de que el actual titular, Luis Arias, se encuentra de permiso no remunerado. La Comisión *ad hoc* quedó conformada por los docentes:

Principales

FRANCISCO VIVANCOS (Coord)

VÍCTOR RIVAS

CARLOS PEÑA

Acuerdo:

- Aprobar la apertura del período de autopostulación por el período de un mes, a partir del 14-01-2009.
- Aprobar la comisión *ad-hoc* propuesta.

5.7 Oficio No. USA-313-08 del 05-12-2008, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 26-11-2008, acordó remitir para la consideración del Cuerpo, la solicitud de **Apertura de un Concurso de Credenciales**, para la provisión de un (1) cargo como Docente Temporal para el Área de Introducción a la Economía, adscrita al Dpto. de Economía Teórica, de acuerdo a la siguiente información:

Unidad Ejecutora:	05 11 02 01 00
Dedicación:	Conv. 6 horas
Categoría:	Docente Temporal
Fecha Efectiva:	16-02-2009 al 22-06-2009

Partida Presup.: Fondo de Permisos No Remunerados

Jurado propuesto:	<u>Principales</u>	<u>Suplentes</u>
	Yesenia Medina	Arlán Narváez
	Francisco Vivancos	Luis Morales
	Victor Rivas	Raquel Reyna

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

ESCUELA DE ESTADÍSTICA Y CIENCIAS ACTUARIALES:

5.8 Oficio No. 318/2008 del 10-12-2008, con el cual se solicita la designación del **Prof. GUILLERMO RAMÍREZ**, como Tutor del **Prof. JEISON JOSÉ PÉREZ ABREU**, ganador del Concurso de Oposición en el Área de Álgebra Lineal.

Acuerdo:

Aprobar la designación del Prof. Guillermo Ramírez como tutor del Instructor Jeison Pérez.

5.9 Primer Informe Parcial de Tutoría comprendido entre septiembre de 2004 hasta marzo de 2005, del Instructor **ANTONIO MERLITTI MASTRANTUONI**, ganador de Concurso de Oposición en el Área de Matemática, bajo la tutoría del Prof. Pedro García.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES:

5.10 Oficio No. 344-08 del 03-12-2008, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 03-12-2008, acordó tramitar con recomendación favorablemente, el ingreso bajo la modalidad de egresado del ciudadano **ELVIS SOUSA DA COSTA**, C.I.No: 17.981.418, para el periodo 1-2009.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

5.11 Oficio No. 345-08 del 03-12-2008, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 03-12-2008, acordó tramitar con recomendación favorablemente, el ingreso bajo la modalidad de egresado del ciudadano **LUIS E. DURAN A.**, C.I.No: 17.530.946, para el período 1-2009.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA:

5.12 Comunicación del 10-12-2008, suscrita por la Profa. OLGA DRAGNIC, quien en su condición de Tutora, remite el Informe y Evaluación Final de la Instructora **YBELICE BRICEÑO LINARES**, ganadora de Concurso de Oposición en el Área de Comunicación.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL:

5.13 Oficio No. 543-08 del 14-11-2008, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 10-11-2008, acordó recomendar favorablemente, la solicitud formulada por la **Bra. ANA L. VIELMA DA COSTA**, C.I.No: 18.143.308, de cursar Estudios Simultáneos en las Escuelas de Trabajo Social (FACES) y Estudios Políticos y Administrativos (FCJP).

Acuerdo:

Tramitar con recomendación favorable ante la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

5.14 Acta para la Reclasificación Administrativa a la categoría de Asistente del **Prof. HENRI THONON**, quien presentó el trabajo titulado: REFLEXIONES, DECISIONES.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

COMISIÓN DE REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS:

- 5.15 Memorando No. 151-2008 del 08-12-2008, con el cual se remiten tres (3) expedientes de los casos ya estudiados por dicha Comisión, a los fines de su aprobación por parte de este Cuerpo:

<u>PLANILLA</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>CÉDULA</u>	<u>Carrera Futura</u>	<u>AE</u>	<u>UC</u>
55478	Justiniano F., José G.	6.324.616	EST. INTERNAC.	6	24
55062	Rangel L., Adruskin J.	17.429.782	EST. INTERNAC.	7	29
55234	Pinzón J., Gregori L.	16.870.169	EST. INTERNAC.	5	17

AE= Asignaturas Equivalentes
UC= Unidades Crédito

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

6. CASOS DIFERIDOS:

- 6.1. Elementos considerados por la Comisión nombrada por el Consejo de la FaCES para la evaluación de las Consultas en las Escuelas para el nombramiento de Directores/as. Sary Levy (coordinadora.), Guillermo Colmenares, Mauricio Phelan, Andrés Santeliz, Adelaida Struck, Rubén Briceño. Carlos Torres G. (justificó inasistencia) **Se anexa a la presente Acta págs. 17-19**

Acuerdo:

Aprobado con las observaciones indicadas al documento.

OFICINA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA:

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

- 6.2. Oficio No. CJD 330/2008 del 25-11-2008, con el cual se informa, en atención a nuestra solicitud de opinión referida a la situación planteada con la contratación del ciudadano **EMILIO OSORIO ÁLVAREZ.**

“Previamente debemos recordar que, por mandato del Consejo Universitario contenido en le Oficio C.U.2003-111 de fecha 08-05-2003, todas las consultas que se remitan a este Dirección, deben venir acompañadas de la opinión previa del Asesor Jurídico de la Dependencia o Facultad que se trate. No obstante, para contribuir a la solución de las dudas que puedan presentarse en el

funcionamiento de la Institución, pasamos a evacuar la consulta en los siguientes términos:

El profesor Emilio Osorio Álvarez ingresó por concurso de oposición en la Facultad de Humanidades y Educación, adscrito a la Cátedra de Geografía de la Población, Escuela de Geografía, durante el periodo comprendido entre los años 1972-1986, alcanzando el escalafón de profesor asociado, hasta que por razones estrictamente personales renuncia a su cátedra.

En marzo del presente año, resulta ganador de un concurso de credenciales, en la Escuela de Sociología, Departamento de Población y Ambiente, Cátedra Estudios de Población, por lo que se desempeña como docente contratado a tiempo convencional.

En fecha 02-07-2008, el profesor Emilio Osorio Álvarez plantea a la Jefa del Departamento de Población y Ambiente de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, su interés y disponibilidad de reincorporarse al escalafón como profesor asociado en esa Escuela.

De conformidad con el artículo 7 de las Normas Sobre Incorporación de Miembros Ordinarios del Personal Docente y de Investigación de otras Universidades Nacionales y Reincorporación de Profesores que hubieran dejado de ser Miembros Ordinarios del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, es decisión discrecional del Consejo Universitario, según la disponibilidad y la conveniencia de la Institución, previa recomendación del Consejo de la Facultad respectiva, reincorporar a quien habiendo pertenecido al Personal Docente y de Investigación Ordinario de esta Casa de Estudios, se hubiese separado por renuncia, tal como es el caso del Profesor Emilio Osorio Álvarez.

Ahora bien, el artículo 8 de estas Normas, establece que en el caso de un profesor de escalafón que haya renunciado, y posteriormente regrese a esta Casa de Estudios, bien sea en un cargo de suplente o bien sea contratado, sin la autorización expresa del Consejo Universitario para su reincorporación, la Universidad no estará obligada a reconocer su anterior escalafón ni a incorporarlo al Personal Docente Ordinario. Sin embargo, en el caso que el Consejo Universitario, discrecionalmente, considere inconveniente su reincorporación, el profesor podrá continuar desempeñando la suplencia o sus funciones contractuales hasta el vencimiento del Contrato, lo cual, por lo demás, no obsta para que en el futuro pueda celebrar nuevos Contratos.

En estos términos ha quedado expresada la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica...”

Oficio No. 526-08 del 20-10-2008, emanado por la Escuela de Sociología, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 17-07-2008, conoció y avaló el planteamiento efectuado por el ciudadano **EMILIO OSORIO ALVAREZ**, C.I.No: 20.364.978, de reincorporación como profesor Asociado de la UCV, a tiempo convencional 6 horas.

El Prof. Osorio Alvarez, ingresó por Concurso de Oposición en la Facultad de Humanidades y Educación, adscrito a la Cátedra de Geografía de la Población, Escuela de Geografía, durante el lapso comprendido entre los años 1972-1986, teniendo que renunciar por razones estrictamente familiares que lo llevaron a residenciarse fuera del país.

Resultó ganador en un concurso de credenciales efectuado en Marzo de este año en la Cátedra de Estudios de la Población, Escuela de Sociología, FACES-UCV.

Nota de la Secretaría:

El Consejo en sesión del día 09-12-2008, acordó diferir la consideración del punto y solicitar a la Escuela de Sociología información respecto a las partidas con las que cuenta para que este consejo decida sobre la pertinencia o no de aprobar la reincorporación del precitado profesor a la categoría de asociado.

Acuerdo:

Diferido.

7.- ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS:

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

- 7.1 Comunicación del 11-12-2008, suscrita por la **Profa. NIVIA QUIARAGUA**, con la cual se dirige al Cuerpo, en atención a nuestro Oficio No. CF-2008-640, Ref. Acta 32-2008/2.1, de fecha 18-11-2008, mediante la cual se informa de la remisión del oficio No. 2030-2008 de fecha 30-10-2008, emanado por el Consejo Universitario en el que se señala que ese Superior Organismo, “acordó acoger el criterio emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen N° CJD-266-2008, de fecha 13-10-2008, y en consecuencia declara que dicha decisión se encuentra ajustada a la normativa universitaria.

Ahora bien, por cuanto del mencionado oficio y su respectivo anexo no se desprende con claridad el contenido de la decisión que se pretende notificar, ni los fundamentos de hecho y de derecho de la misma, así como tampoco se indican los recursos que puedo ejercer en su contra, ni los lapsos y organismos para interponerlos, cuya omisión, no sólo incumple el dispositivo del artículo 73 de la Ley orgánica de Procedimientos administrativos, sino que además, limita el ejercicio de mi derecho a la defensa consagrado en el artículo 49 de nuestra Carta Magna, respetuosamente solicito que se me expida copia certificada del punto del Acta del Consejo Universitario donde consta la decisión referida en su comunicación y del dictamen que se cita como fundamento de la misma e igualmente, en acatamiento al citado artículo 73 de la Ley orgánica de Procedimientos administrativos, solicito se me indiquen los recursos que puedo ejercer en contra de la citada decisión, lapsos y organismos para interponerlos.”

Acuerdo:

Responder a la Profesora Nivia Quiaragua informándole que debe hacer su solicitud de copias certificadas ante el Consejo Universitario.

TÉRMINO DE LA SESIÓN: 5:40 PM

ELEMENTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE LA FACES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONSULTAS EN LAS ESCUELAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES/AS.

Integrantes de la comisión:

Sary Levy (coordinadora), Guillermo Colmenares, Mauricio Phélan, Andrés Santeliz, Adelaida Struck, Rubén Briceño, Carlos Torres G.

SOBRE LA CONSULTA

Con la idea de fomentar y mejorar la participación de la comunidad de la FaCES, y a fin de favorecer esquemas de gobernabilidad, promover el diálogo y la comunicación; se ha hecho costumbre en la FaCES la realización de consultas para que el/la Decano/a escoja los nombres de los docentes a proponer al Consejo de la Facultad para los cargos de dirección de las distintas escuelas.

Las consultas a la comunidad pueden darse de forma diversa, dependiendo del esquema acordado: por votación secreta, aportando una terna para consideración, por apoyo a diversos candidatos de forma abierta, por consenso o como ha sido costumbre hasta el presente por parte de la comunidad.

Es importante destacar que las propuestas de docentes para ocupar el cargo de Director/a de las respectivas escuelas mediante nombramiento por el Consejo de la Facultad es potestad del(a) Decano/a. De lo anterior se desprende que lo que sigue en este documento tiene validez única y exclusivamente durante el actual período decanal, en el cual el actual equipo considera conveniente y positivo respetar la tradición en este sentido. En consecuencia, será potestad de futuros/as Decanos/as evaluar este aspecto a su buen entender y parecer.

SOBRE LOS/AS DIRECTORES/AS

La Dirección de las Escuelas son instancias de acción ejecutiva que permiten que las políticas votadas por la comunidad al momento de elegir al Decano/a se desarrollen; y se concreten los objetivos y metas planteados. El/la decano/a y sus directores/as conforman por así decirlo, el cuerpo ejecutivo de la Facultad, que recibe la encomienda de ejecutar tales políticas

En virtud de lo anterior, las acciones a adelantar por los Directores han de apoyar de forma concertada la dirección y sentido considerada por el/la decano/a, quien por su parte fuera electo/a para adelantar dicho plan de gestión. Sigue a lo previo que el/la docente que aspire a este cargo ha de mostrar capacidades y disposición para adelantar el plan previsto para la facultad en su respectiva instancia.

En virtud de que es uno de los objetivos centrales del actual equipo decanal promover, fortalecer y rescatar lo académico, se ha considerado que los/as aspirantes a Directores/as además de cumplir con los extremos de ley sería recomendable que tengan un escalafón al menos de asistentes. Si bien esto no constituye una limitación, al interrumpir el proceso de formación debe estar sometidos los instructores, retrasándolos en su obligación de ascender oportunamente.

SOBRE LA COMUNIDAD CONSULTADA.

Basándonos en la Ley de Universidades, Artículo 1°, que reza: *La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores transcendentales del hombre*, serán consultados:

- Miembros Ordinarios del Personal Docente y de Investigación activos, adscritos a la respectiva escuela (de cualquier escalafón: Instructores hasta Titulares)
- Profesores Contratados, adscritos a la respectiva escuela, con más de dos años de antigüedad en el cargo.
- Docentes Jubilados Activos, adscritos a la respectiva Escuela (que estén dictando clases en la UCV)
- Todos los estudiantes activos de la respectiva Escuela, inscritos al momento de realizarse la consulta

SOBRE EL LAPSO

La consulta a realizar pretende el nombramiento de director/a por todo el período decanal, sin menoscabo a lo señalado en el Artículo 67 Numeral 9, de la Ley de Universidades:

Artículo 67. Son atribuciones del Decano:

9. Proponer al Consejo Universitario el nombramiento o remoción de los Directores de las Escuelas, previo acuerdo del Consejo de la Facultad.

Como las consultas realizadas en periodos previos presuponían una duración de dichos docentes en estos cargos por el lapso de 3 años, y como no todas los/as Directores/as fueron nombrados/as en la misma fecha, vencido el período de 3 años de estos/as en ejercicio, se procederá a una consulta a sus respectivas comunidades y los/as directores/as que finalmente resultaran designados/as durarían en el cargo hasta finalizar la actual gestión decanal.

SOBRE LA COMISIÓN PARA LA CONSULTA

La FaCES se apoyará en la Comisión Electoral de la UCV para la realización de las consultas en las Escuelas.

Todo lo no expreso en el presente documento se regirá por la Ley de Universidades y sus Reglamentos.

***Asistentes durante la 1ra reunión:* Sary Levy (coordinadora.), Guillermo Colmenares, Mauricio Phélan, Andrés Santeliz, Adelaida Struck, Rubén Briceño. Carlos Torres G. (justificó inasistencia)**

***Asistentes durante la 2da reunión:* Sary Levy (coordinadora.), Guillermo Colmenares, Andrés Santeliz, Adelaida Struck.**